

Su Cuenta y luego sentenciada por esta Ciudad
la antecedente proposicion, Acuerdo Real lo
que anteriormente de esta Ciudad

Ganados

El Señor D. Joseph Garcia Campa Receptor
Perpetuo de esta Ciudad y Procurador Sin-
dico general En este presente Año dio quere-
ta hauiendo Conferido tratado de la Inten-
cia hecha En Justicia por los ganaderos marchan-
tes del Lugar de Nubres pretendiendo que
los forasteros que Conduzen sus Ganados no sea
an admitido al pasto de Serras en los Ros-
lengos y dehesas propios desta Ciudad, quien
entendida Acuerdo, Salvo de su Cavallero
Procurador Sindico oral defendiendo en Justicia
a sus vecinos en quanto sea justo, y a los pri-
vilegios, Regalias, y otras Intenciones desta Ci-
dad Acuerdo que para poner precio
al monto de la presente Coxecha se hizo
generalmente a todo los Cavalleros Receptores
para el dia veinte y tres del Corriente tra-
yendose a este Ayuntamiento por los Cava-
leros actuales tales ejecutores noticias del oforo
Ofertado por parte de las Rentas

Repartero

Viose En este Ayuntamiento un memorial
de Pedro Gamon vecino de esta Ciudad en que
dice que hace algunos años que con su Adquirida
Abilidad de Repartero esta Siviendo a este Pu-
blico con el celo, Conuencencia, y primor, que es
notorio no solo en lo respectivo a aguas Clada
de todo genero y Especies, si en ramilletes su-
ras, quesos, sobetes, y quanto produce su facultad
para lo qual hauido variedad de Sobretos

